



**ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS DE ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA**  
**ORGANISATION DE SOLIDARITÉ DES PEUPLES D'AFRIQUE, D'ASIE ET D' AMÉRIQUE LATINE**  
**ORGANIZATION OF SOLIDARITY OF THE PEOPLES OF AFRICA, ASIA AND LATIN AMERICA**

Calle C No. 670 Esq. a 29, Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba, Apartados 4224 y 6130  
Teléfonos: (53-7) 8305510 y 8305529 / Fax: (53-7) 8333985  
E-mail: [secretario.general@tricontinental.cu](mailto:secretario.general@tricontinental.cu) / Sitio Web: [www.tricontinental.cu](http://www.tricontinental.cu)

**Secretario General:** Alfonso Fraga Pérez

La Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL), surgió como fruto perdurable de la Primera Conferencia Tricontinental realizada en La Habana, Cuba, en enero de 1966. Es una Organización No Gubernamental, de carácter internacional. Tiene como misión esencial la de ofrecer, canalizar y enlazar en un solo haz la solidaridad entre los pueblos de África, Asia y América Latina y el Caribe en torno a sus luchas y reivindicaciones fundamentales: la defensa del derecho legítimo a la independencia nacional, la soberanía y la autodeterminación, el respeto a la identidad y diversidad étnico cultural, y las aspiraciones al desarrollo y la justicia sociales, derechos humanos básicos para una existencia digna.

En reconocimiento a la sostenida labor solidaria con las causas del Tercer Mundo, el Consejo Económico Social de la ONU (ECOSOC) decidió otorgar a la OSPAAAL, en julio de 1998, el Status Consultivo especial por su contribución al conocimiento y respeto de los principios del Derecho Internacional y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y por sus aportes a los foros no gubernamentales que han acompañado las conferencias mundiales sobre temáticas de interés global.

## **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

### **17ta . SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL – CHINA**

**Octubre-noviembre de 2013.**

[uprsubmissions@ohchr.org](mailto:uprsubmissions@ohchr.org)

**Contribución individual de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Examen de China. 17 P.S. del Grupo de Trabajo del Consejo en octubre-noviembre de 2013.**

1. La Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) desea reafirmar su sincero reconocimiento por los sustanciales avances alcanzados por la República Popular China en beneficio del disfrute de los derechos humanos, y la elevación del nivel y la calidad de vida de su pueblo. Esa apreciación puede constatarse en estadísticas objetivas e internacionalmente reconocidas.
2. El Estado chino continúa desarrollando proyectos para el alivio de la pobreza. En los mismos ha alcanzado importantes resultados. A finales de 2010 la población empobrecida era de 26.88 millones de personas, 13.19 millones menos que en 2008. La incidencia de este fenómeno disminuyó de un 4.9% en 2008, a un 2.8% en 2010.
3. Durante el 2011, en todo el país aumentó el salario mínimo y el ingreso per cápita urbano se reportó en 21 810 yuanes. Por su parte, el derecho al empleo y la protección de los trabajadores se ha convertido en una prioridad de las políticas domésticas. Ese año se crearon 12.21 millones de nuevos puestos de trabajo, y la tasa de desempleo registrada fue de 4.1%.
4. En cuanto al derecho a condiciones básicas de vida y hábitat, en 2011 el gobierno chino invirtió cerca de 1.3 miles de millones de yuanes en proyectos habitacionales y comenzó la construcción de 10 millones de apartamentos de interés social, así como destinó cerca de 4 millones de yuanes a subsidiar los alquileres de familias de bajos ingresos.

5. En el campo de la seguridad social se han obtenido mejorías notorias. En 2011, se reportaron 284 y 326 millones de ancianos en zonas urbanas y rurales, respectivamente, beneficiados por el seguro a de la tercera edad, así como 143 millones de personas con seguro al desempleo.
6. El acceso de los ciudadanos chinos a la educación muestra importantes resultados. El 100% de la población tiene asegurados 9 grados de enseñanza obligatoria. En cuanto a la educación superior se implementan planes para su desarrollo en una estrategia que se plantea convertir China en un país rico en recursos humanos, por ello se ha ampliado la asistencia económica a estudiantes universitarios con dificultades financieras, otorgándoles ayudas de 2000 a 3000 yuanes por año académico.
7. China ha instrumentado un *Plan Nacional para hacer frente al cambio climático*. Se han tomado medidas para mejorar la calidad del aire en las grandes ciudades, para estimular el uso fuentes de energía renovables como la hidráulica, la eólica y la solar, así como se ha incrementado la reforestación. En la actualidad, la cobertura forestal ha crecido a 20.36%, en comparación con el 13.92% prevaleciente en los años 90.
8. En cuanto al sensible tema de las minorías étnicas, estas se encuentran protegidas por la ley y las políticas públicas. Tienen garantizado el acceso a los 9 grados de enseñanza obligatoria, y el derecho a hablar y escribir en su propia lengua. Se está trabajando en la implementación de programas docentes bilingües. En 2010 el Estado, además, erogó 1.184 mil millones de yuanes para apoyar el desarrollo económico y social de las áreas donde se localizar las etnias. Actualmente los 55 grupos minoritarios-étnicos tienen representantes en el Congreso Nacional del Pueblo.
9. Los derechos de la mujer a la participación en los asuntos públicos, en igualdad de oportunidades que los hombres, se están garantizado cada vez de forma creciente. La representatividad femenina en el 11no. Congreso Nacional del Pueblo es de un 32.1% y la proporción de mujeres en cargos de dirección a todos los niveles está aumentando de forma notable.

10. El derecho a la salud registra también mejores y mayores resultados. Actualmente el 90% de la población tiene seguro médico. En este sentido, los niños y las niñas tienen prioridades significativas mediante la creación de una red de atención médica a la infancia. Al mismo tiempo, se desarrolla un programa nacional para aplicar vacunas contra 12 enfermedades. La tasa de vacunación es de un 90%.
11. Los indicadores del año 2011 apuntan que China alcanzó un incremento en la esperanza de vida de 73.3 años, en relación con la cifra de 67.77 años existente en 1981.
12. El gobierno chino hace grandes esfuerzos por proteger a las personas con discapacidades, 4.05 millones de discapacitados están incluidos en programas de seguro social y 1.604 millones reciben subsidios permanentes.
13. En el orden de la protección legal de los derechos humanos, China ha suscrito la mayoría de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, y asumido un serio compromiso con su codificación jurídica e implementación práctica, lo cual es reconocido por los órganos de tratados.
14. China es un país que se preocupa por defender y promover los derechos humanos. Desde 2009 implementó un *Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2009-2010)* y de acuerdo con su evaluación, realizada en 2010, todos sus objetivos fueron cumplidos. En 2012 se estableció un nuevo *Plan de Acción Nacional (2012-2015)* que especifica la necesidad de profundizar y promover su defensa y disfrute.
15. Al pueblo y gobierno chino aún le restan muchos retos por enfrentar en materia de desarrollo social, lo cual reconocen honesta y públicamente. Es un inmenso país, que tiene una población superior a los 1 340 millones de habitantes, con desigualdades en los niveles económicos alcanzados entre regiones geográficas y áreas urbanas y rurales. No obstante, tiene toda la voluntad política de impulsar la construcción de una sociedad armoniosa y próspera.
16. China ha alcanzado resultados muy significativos en el campo de los derechos humanos en beneficio de todo el pueblo chino que merecen ser considerados y reconocidos internacionalmente durante el Examen Periódico Universal al que comparecerá en octubre de 2013.